

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas

Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319

Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA: A despacho de la señora juez, informando lo siguiente (i) el día 12 de julio de 2022, por estado No. 115, fue notificado el auto inadmisorio de la demanda; (ii) el término para subsanar la demanda venció el 19 de julio de la misma anualidad, sin que la misma haya sido subsanada. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 1 de agosto del 2022.**

Luis Alejandro Saza Mejía Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Manizales, Caldas, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: GLORIA INÉS MORALES CALDERÓN

Demandado: GONZALO MARTÍNEZ LÓPEZ Radicado: 1700140030102022-00404-00

Auto interlocutorio: 826

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, el término para subsanar la demanda se encuentra vencido y la parte demandante NO corrigió la demanda.

Por lo expuesto, el Juzgado Décimo Civil Municipal de Manizales.

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ejecutiva de mínima cuantía promovida por la señora **GLORIA INÉS MORALES CALDERÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.302.569, en contra de **GONZALO MARTÍNEZ LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 10.248.063, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias previa cancelación de su radicación en el sistema de cómputo.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE JUEZ



República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas

Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319

Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 126 del 02 de agosto de 2022 Secretaría

Firmado Por:
Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1d708774cffa509869bf41ff7df1a9b5c0e2dc13ba6b508845d9e57f7477de4c

Documento generado en 01/08/2022 10:19:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica